

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, **25 ABR 2013**

APROBACIÓN de las BASES ADMINISTRATIVAS de la ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N° 007-2013./GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, PRIMERA CONVOCATORIA "Adquisición de 01 Equipo UPS de 30 KVA para la GSRLCC"

VISTO: El Informe N° 041-2013/CEP-BS de fecha 24 de Abril del 2013; del Comité Especial Permanente que conduce el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.PIURA.GSRLCC-G, Primera Convocatoria. **"Adquisición de 01 Equipo UPS de 30 KVA para la GSRLCC"**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 216-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 19 de Abril del 2013, se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", en su **SEXTA VERSION** para el año fiscal 2013, aprobado mediante Resolución Gerencial Sub Regional N°020 -2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 22 de Enero del 2013

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 212-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 17 de Abril del 2013, se reconforma al Comité Especial Permanente para el proceso de selección de bienes y servicios (Adjudicaciones de Menor Cuantía y adjudicaciones directas-ejercicio presupuestal 2013).

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 229-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Abril del 2013, se aprueba el **EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN** de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 007-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. PRIMERA CONVOCATORIA.** para la **"ADQUISICION DE 01 EQUIPO UPS DE 30 KVA PARA LA GSRLCC"**, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, según requerimiento del área usuaria el mismo que asciende a **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 110,485.00)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de entrega de Noventa (90) días calendarios.

Que, el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las bases de un proceso de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hayan delegado esta facultad;

Que, conforme el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Aprobación de Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, o algún otro documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación en ningún caso esta aprobación podrá ser realizada por el Comité Especial o el Órgano a cargo del proceso de selección;

Que, mediante el INFORME N° 041-2013/CEP-BS, de fecha 24 de Abril del 2013, el Presidente del Comité Especial Permanente eleva para su aprobación las Bases Administrativas de la **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.PIURA.-GSRLCC-G. "ADQUISICION DE 01 EQUIPO UPS DE 30 KVA PARA LA GSRLCC"** Primera Convocatoria, con un valor referencial determinado en el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado, según requerimiento del área usuaria el mismo que asciende a **CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 110,485.00)**, incluido IGV; con precios vigentes al mes de Marzo del 2013, que será ejecutado por la modalidad de ejecución

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235 -2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

presupuestaria indirecta (CONTRATA) por el sistema a **SUMA ALZADA**, con un plazo de entrega de Noventa (90) días calendarios.

Cumpliendo con lo dispuesto en los Artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Legislativo N° 1017(Publicado el 4 de Junio del 2008);

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GRP-PR de fecha 13 de Febrero del 2013;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA CONVOCATORIA y APROBAR LAS BASES ADMINISTRATIVAS del Proceso de Selección **Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2013/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-Primera Convocatoria** para la **"Adquisición de 01 Equipo UPS de 30 KVA para la GSRLCC"** con las características que se detallan a continuación:

MODALIDAD DE SELECCIÓN	CLÁSICA
TIPO DE PROCESO	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
MODALIDAD DE EJECUCION	INDIRECTA
PRESUPUESTAL	
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	A SUMA ALZADA
OBJETO DE LA CONVOCATORIA	"Adquisición de 01 Equipo UPS de 30 KVA para la GSRLCC"
LOCALIDAD	Sullana-Piura
PAC	Resolución Gerencial Sub Regional N° 216-2013/GRP-GSRLCC-G de fecha 19 de Abril del 2013.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Determinados
VALOR REFERENCIAL	CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 110,485.00)
PRECIO REFERIDO AL MES	De Marzo del 2013.
PLAZO DE EJECUCION	Noventa (90) días calendarios

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura;

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 235-2013/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Oficina de Contrataciones y Adquisiciones, Sistema Administrativo de Abastecimientos, Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración sub regional que corresponda;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL LUIS CASTILLO COLINA

Mag. Miguel Ángel Torres Cruzado
GERENTE SUB REGIONAL